



San Andrés de Giles, 4 de septiembre de 2020.

### **RESOLUCIÓN N° 419**

#### **VISTO:**

La reestructuración del 99% de la deuda del país en bonos bajo ley extranjera, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el 93,5% de los bonistas de la deuda de nuestro país, aceptó la oferta hecha por el Gobierno Nacional, lo que permite reestructurar el 99% de lo adeudado en bonos bajo ley extranjera.

Que Argentina tendrá un alivio de la deuda en la próxima década de U\$S 37.700 millones y la tasa de interés promedio baja del 7% al 3.07%; esto permitirá, además, tener un alivio mayor en los primeros 5 a 10 años, lo que da un horizonte financiero diferente para implementar políticas públicas en pos de recuperar la economía y establecerla en un sendero de desarrollo inclusivo y sostenido.

Que esta negociación, ideada y encabezada por el Ministro de Economía de la Nación Martín Guzmán, comenzó en diciembre del año pasado, y en el transcurso de nueve meses ha tenido un resultado sumamente exitoso para el país.

Que si Argentina hubiese tenido que enfrentar esta carga de deuda, la consecuencia que hubiese tenido para las políticas públicas hubiese sido devastadora para cualquier proceso de desarrollo, implicaba más ajuste en un momento de recesión, que era el camino que se había seguido durante 2018 y 2019.

Que esta reestructuración se logró en medio de una pandemia que asola al mundo, y que generó que en nuestro país, por ejemplo, el Estado debiera ayudar a más de 9 millones de personas con el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) y sostener a empresas pagando 2,5 millones de salarios con el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP).

Que el Presidente de la Nación, Alberto Fernández señaló que *“ahora la Argentina puede pensar en su futuro y en cómo construirse. Hoy tenemos la tranquilidad de no haber traicionada la confianza de los argentinos. Hicimos las cosas como*

*pensábamos hacerlas. Esta vez la deuda no la van a pagar los que menos tienen, los que peor están, los que más lo necesitan”*.

Que el primer mandatario también trazó una línea de acción a seguir, mirando hacia el futuro: *“Empecemos a **construir una Argentina que sea sostenible**. Ser sostenible no es solamente que podamos pagar las deudas que asumimos. Un país es*



*sostenible cuando todos tienen posibilidad de crecer en el lugar en el que nacen. En ese momento seremos un país sostenible. Nos queda mucho para llegar a eso. Pero hace falta asumir la responsabilidad de **no volver a entrar nunca más al laberinto de la deuda**”.*

Que no se puede soslayar el apoyo a la posición de nuestro país de referentes internacionales, que fuera destacado por el Presidente Alberto Fernández; entre dichos líderes se pueden señalar a Emmanuel Macron –Presidente de Francia-, a Andrés Manuel López Obrador –Presidente de México, y sobre todo al Papa Francisco.

Que es también insoslayable que esta reestructuración no ha sido una concesión de los acreedores, sino una consecuencia la presión de países deudores, **a través de lo que se denomina Cláusula de Acción Colectiva (CAC)**, consistente en definir un porcentaje de aceptación de la oferta de canje de deuda en cesación de pagos a partir del cual **todos los bonos ingresan en la operación**, sin importar que una porción no se hubiera sumado inicialmente.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles manifiesta su beneplácito a la reestructuración del 99% de la deuda del país en bonos bajo ley extranjera, logrado por el Gobierno Nacional de Alberto Fernández, fundamentalmente a través del accionar del Ministro de Economía Martín Guzmán.

**Artículo 2°:** Envíese copia al Ministerio de Economía de la Nación, para su conocimiento.

**Artículo 3°:** Envíese copia a los Honorables Concejos Deliberantes de distritos de la Provincia de Buenos Aires, invitándolos a manifestarse en igual sentido.

**Artículo 4°:** De forma.

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 20 de agosto de 2020.-**